



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2022-193571 No. Radicado Inicial: 1-2022-144374  
No. Proceso: 2094155 Fecha: 2022-12-28 07:58  
Tercero: DANIELA HERRERA SANCHEZ  
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 27 de diciembre de 2022

Señor (a)  
DANIELA HERRERA SANCHEZ  
Bogotá D.C.

**Radicado: SDP 1-2022-144374**  
**SDH: 2022ER330521**

**Asunto:** Respuesta Petición Canal de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS) – Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Respetado (a) señor (a) Daniela:

En respuesta a su solicitud, le informamos que el hogar, conformado por los ciudadanos SANDRA YANETH SANCHEZ PEREZ con Cédula de Ciudadanía 52373453, DANIELA HERRERA SANCHEZ con Cédula de Ciudadanía 1000250568, JULIAN DAVID RODRIGUEZ HERRERA con Registro Civil 1028670069, como aparece registrado en el Sisbén, cumple con los criterios de priorización definidos en el manual operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS) – Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), en el rango definido para población pobre.

En los ciclos del año 2021, se realizaron las siguientes transferencias monetarias como parte de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) como complemento al programa de transferencias del Gobierno Nacional, Ingreso Solidario:

- Cuarto ciclo, el día 3 de mayo de 2021 a través de Bancolombia por \$80000.
- Quinto ciclo, el día 1 de junio de 2021 a través de Bancolombia por \$215000.
- Sexto ciclo, el día 1 de julio de 2021 a través de Bancolombia por \$236000.
- Séptimo ciclo, el día 1 de agosto de 2021 a través de Bancolombia por \$236000.
- Octavo ciclo, el día 6 de septiembre de 2021 a través de Movii por \$236000.
- Noveno ciclo, el día 1 de octubre de 2021 a través de Movii por \$236000.
- Décimo ciclo, el día 2 de noviembre de 2021 a través de Movii por \$236000.
- Undécimo ciclo, el día 6 de diciembre de 2021 a través de Movii por \$236000.

La titular de las transferencias en el cuarto, quinto, sexto, séptimo, decimo y undécimo ciclo de IMG en 2021 fue la ciudadana SANDRA YANETH SANCHEZ PEREZ con Cédula de Ciudadanía 52373453.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

La titular de las transferencias en el octavo y noveno ciclo de IMG en 2021 fue la ciudadana DANIELA HERRERA SANCHEZ con Cédula de Ciudadanía 1000250568.

En el presente año 2022, a la fecha se han realizado las siguientes transferencias monetarias como parte de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) como complemento al programa de transferencias del Gobierno Nacional, Ingreso Solidario:

- Primer ciclo, el día 4 de enero de 2022 a través de Bancolombia por \$236000.
- Segundo ciclo, el día 4 de febrero de 2022 a través de Movii por \$236000.
- Tercer ciclo, el día 7 de marzo de 2022 a través de Movii por \$236000.
- Cuarto ciclo, el día 6 de abril de 2022 a través de Movii por \$236000.
- Quinto ciclo, el día 4 de mayo de 2022 a través de Movii por \$236000.
- Sexto ciclo, el día 9 de junio de 2022 a través de Bancolombia por \$206000.
- Séptimo ciclo, el día 11 de julio de 2022 a través de Movii por \$196000.
- Octavo ciclo, el día 1 de agosto de 2022 a través de Bancolombia por \$178500.
- Noveno ciclo, el día 1 de septiembre de 2022 a través de Movii por \$178500.
- Décimo ciclo, el día 1 de octubre de 2022 a través de Movii por \$178500.

La titular de la transferencia en el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo ciclo de IMG en 2022 fue la ciudadana SANDRA YANETH SANCHEZ PEREZ con Cédula de Ciudadanía 52373453.

Se precisa que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) envía los listados de dispersión a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) durante los 10 primeros días del mes; a su vez, la SDH remite dicha información a los operadores financieros con los que se tiene convenio; **por consiguiente, la transferencia monetaria puede verse reflejada en la cuenta del titular en el transcurso del mes respectivo.**

El hogar fue beneficiario de las transferencias indicadas en el presente oficio, si el(la) titular no las ha reclamado, puede comunicarse con el operador financiero correspondiente. Ante cualquier inquietud al respecto, debe hacer la consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda al correo [radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co), ya que es la entidad encargada de realizar las transferencias y administrar los convenios con los operadores bancarios.

En relación con su petición, de actualización de su operador bancario Daviplata y No. 3143103090, le indicamos que la información fue remitida al área encargada de la Secretaría Distrital de Planeación a fin de que se realice dicha actualización en la Base de Datos Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2022-193571 No. Radicado Inicial: 1-2022-144374  
No. Proceso: 2094155 Fecha: 2022-12-28 07:58  
Tercero: DANIELA HERRERA SANCHEZ  
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Por último, debe tener en cuenta que, **los subsidios del SDBS-IMG se entregan a un miembro por familia**, de preferencia la jefa o el jefe del hogar que se encuentre bancarizado, no son retroactivos y para 2022 se realizan por ciclos mensuales.

Ratificamos nuestro compromiso de proteger sus derechos y de garantizar un trato digno, equitativo y respetuoso para toda la ciudadanía.

**Nota:** La SDP administra la Base de Datos Maestra del SDBS-IMG, pero no es responsable de la asignación de recursos en el marco de los programas sociales del distrito, ni de la definición de los criterios para la identificación de los beneficiarios.

Cordialmente,

**Astrid Maria Bracho Carrillo**  
Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Jair Javier Orozco Sánchez- Contratista- Dirección del Servicio al Ciudadano

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.